

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

DENUNCIANTE: MARGARITA LÓPEZ
SALAZAR, REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS
CALDERA, REGIDOR DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, tres de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria General de Acuerdos en Funciones¹ da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-CEE/102/2020 recibido el treinta de noviembre en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CCE/004/2020, instaurado en virtud de la denuncia formulada por Margarita López Salazar, regidora del Ayuntamiento de Zacatecas, a través de la cual se denuncia a Juan Manuel Solís Caldera, regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, por la supuesta violación al artículo 134 Constitucional, al realizarse propaganda gubernamental, indebida promoción personal, utilización de recurso públicos, como probables actos anticipados de campaña; así como con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2016², **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

¹ Habilitada mediante acta de reunión de trabajo de fecha dos de diciembre de dos mil veinte.

² ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN SUSTANCIADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL.


II. **Regístrese** el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-004/2020**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia de la suscrita, por corresponderme el turno, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES



NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-PES-004/2020**. **DOY FE.**



